



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, *16 de Mayo* de 1996.

VISTO: La Resolución N° 34/96 y lo solicitado por la Prosecretaría del Tribunal, mediante oficio N° 52/96, para la asignación excepcional de horas extras a personal de esa Prosecretaría.

CONSIDERANDO:

Que por el exceso de trabajo en la Prosecretaría Administrativa de la Corte, se torna imprescindible asegurar el normal funcionamiento del servicio.

Por ello, conforme las atribuciones de esta Presidencia, Resolución N° 34/96, artículo 3°).

SE RESUELVE:

1) Mantener la vigencia de la Resolución N° 1701/95, referente a las horas extras que realizarán los agentes Lucia C. Ruano, Julio César Maza, Pablo Martín Lamounan, Gonzalo Javier Penedo y Patricia Liliana Rodríguez, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de agosto de 1996, a razón de (2) dos horas diarias en días hábiles por agente con exclusión del período de la feria judicial.

2) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 1996.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION